

CÁMARA DE
AZUCAREROS
COSTA RICA

Taboga

CATSA
CENTRAL AZUCARERA TEMPISQUE

EL VIEJO
AZUCARERA

AP
Ingenio Azucarera
El Palmor S.A.

HACIENDA
QUEBRADA AZUL

COOPEAGRI R.L.

JV HACIENDA
JUAN VIÑAS

Ingenio Cutris S.A.

COOPE VICTORIA

Ingenio El Porvenir- Ingenio Providencia-Agroatirro R-L

Protocolo para la implementación de Directrices y Lineamientos Sanitarios para COVID-19 en el Sector Azucarero.

Versión: 001

Fecha de elaboración: 22-octubre-2020

Elaborado por:

Azucarera El Viejo S.A., con apoyo de Central Azucarera Del Tempisque, Ingenio Taboga, Hacienda Juan Viñas e Ingenio Cutris

Aprobado por:

Renato Alvarado Rivera
Ministro de Agricultura y Ganadería

ÍNDICE

Índice.....	1
Prólogo.....	2
1. Objetivo y campo de aplicación.....	2
2. Documentos y lineamientos de referencia.....	3
3. Definiciones y abreviaturas.....	3
4. Principios.....	5
5. Prerrequisitos de implementación.....	5
6. Higiene y desinfección.....	6
7. Logística en el centro de trabajo.....	12
8. Actuación ante casos confirmados de los colaboradores de la empresa.....	17
9. Comunicación.....	18
10. Aprobación, seguimiento y evaluación.....	19
Anexos.....	20

PRÓLOGO.

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

Debido a lo antes indicado se ofrece el presente documento que contiene una serie de directrices que constituyen el protocolo del sector azucarero para prevenir y contener el contagio de COVID 19 en el trabajo.

Estos contenidos van desde acciones muy concretas y específicas hasta gestiones generales a nivel de política de empresa.

Los contenidos de este protocolo pueden ser variados, disminuidos o extendidos debido a las circunstancias y cambios en el comportamiento de la pandemia o demanda de la legislación nacional.

PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN
a. Rafael Zarate Jiménez	Azucarera El Viejo S.A.
b. Bernal Redondo Vargas	Central Azucarera Tempisque S.A.
c. Shirley Romero	Ingenio Taboga S.A.
d. Dr. Diego Angulo Jiménez	Azucarera el Viejo S.A.
e. María Martínez Elizondo	Hacienda Juan Viñas
f. Huanda Aguilar M.	Cámara de Azucareros

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este documento va dirigida al sector azucarero en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud, para atender la pandemia de COVID-19.

El sector azucarero comprende las actividades de siembra, cosecha, producción, venta a nivel local y exportación de azúcar.

El ámbito de aplicación comprende las fincas, el proceso y la obtención del azúcar.

Los objetivos de dicho protocolo son asegurar la continuidad de las operaciones del sector, expresar el conjunto de medidas sanitarias establecidas y ejecutadas por las empresas que conforman el sector azucarero para prevenir y contener el contagio del COVID 19 entre la población laboral y garantizar un conjunto de medidas sanitarias dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de los colaboradores de las empresas y sus familias que conforman el sector azucarero nacional.

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA.

Los siguientes documentos contienen lineamientos sanitarios y disposiciones aplicables al sector azucarero. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como todo documento está sujeto a revisión, se recomienda consultar la versión vigente de cada uno de ellos.

- a. Versión 5-19 de Marzo 2020. Lineamientos generales para Propietarios (as) y Administradores (as) de Transporte Público de Personas a Nivel Nacional (Buses, Taxis, Porteadores, Lanchas, Trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- b. Versión 1- 06 de Marzo 2020. Lineamientos generales para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- c. Versión 2-18 de Marzo 2020. Lineamientos generales para la limpieza y desinfección de viviendas que alojen casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- d. Versión 12-24 de Abril 2020. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- e. Versión 2-30 de Abril 2020. Lineamientos técnicos para la prevención de COVID-19 en plantas procesadoras de alimentos.
- f. Ley General de Gestión Integral de Residuos y su Reglamentación.
- g. INTE/DN-MP-S-19:2020. Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19.
- h. Decreto Ejecutivo N° 22786-MOPT. Reglamento para el Transporte de Trabajadores en Actividades Agropecuarias y Afines.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 Definiciones

- a. **Directriz de Gobierno:** norma temporal del poder ejecutivo, para regular y determinar el curso de actuación de las instituciones públicas, privadas y público en general en el marco de una situación particular (en este caso covid-19).

-
- b. **Protocolo Sectorial:** acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes propios de un sector para implementar los lineamientos establecidos por el ente rector de salud. Para fines prácticos de este documento, se utilizará la palabra protocolo para referirse a los protocolos sectoriales.
 - c. **Procedimiento:** forma especificada de llevar a cabo las medidas indicadas en el protocolo sectorial, de manera que se pueda evidenciar como la organización las pone en práctica.
 - d. **Coronavirus:** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de oriente medio (mers-cov) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (sars-cov). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
 - e. **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (POS/o Ministerio de Salud, 2020).
 - f. **Equipo De Protección Personal (EPP):** son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el covid-19.
 - g. **Desinfección:** se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes, para eliminarlos virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.
 - h. **Limpieza:** se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies
 - i. **Mascarillas:** las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evita el ingreso de agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado.
 - j. **Sectores Y Subsectores:** agrupaciones por afinidad y características comunes de centros de trabajo, actividades y servicios.

3.2 Abreviaturas

- a. COVID-19: enfermedad por el coronavirus de diciembre de 2019.
- b. MS: Ministerio de Salud.
- c. CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social.

4. PRINCIPIOS

El sector azucarero se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

- a. Rendición de cuentas.
- b. Transparencia.
- c. Comportamiento ético.
- d. Construcción colectiva con las partes interesadas.
- e. Respeto al principio de legalidad.
- f. Respeto a los derechos humanos.
- g. Solidaridad.

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN.

- a. **Directriz N° 082-MP-S Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19**

El protocolo del sector azucarero ha sido elaborado siguiendo los principios y metodología definidos en la Directriz N°082-MP-S.

- b. Se determina como son aplicables a este protocolo determina cómo estos lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y otros entes de gobierno.

- i. **Versión 5-19 de Marzo 2020. Lineamientos generales para Propietarios (as) y Administradores (as) de Transporte Público de Personas a Nivel Nacional (Buses, Taxis, Porteadores, Lanchas, Trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).**

Lineamiento emitido por el ministerio de Salud aplicación de estos lineamientos es obligatoria en servicios de transporte público que operan en el territorio nacional, para colaborar en la contención y atención de personas que presenten COVID-19.

Lineamientos generales para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

Documento que tiene por objetivo establecer las medidas para el manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados en el marco de la alerta por COVID-19, por tanto de relevancia en el presente protocolo

- ii. **Versión 2-18 de Marzo 2020. Lineamientos generales para la limpieza y desinfección de viviendas que alojen casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).**

La aplicación de estos lineamientos es obligatoria en la atención de personas que presenten COVID19, en los casos donde se brinde manejo domiciliario de casos sospechosos o confirmados de COVID19. Para la limpieza y desinfección de viviendas que alojen casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

iii. Ministerio de Salud. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. La aplicación de estos lineamientos es de acatamiento obligatorio en las actividades del sector azucarero que cuentan con la autorización o permiso sanitario de funcionamiento para operar en el territorio nacional. Ya que al igual que el resto de los sectores el sector azucarero debe notificar de manera obligatoria al ministerio de salud cuando se dé un caso sospechoso, positivo o un caso de un contacto cercano de un caso positivo para que el Ministerio de Salud le pueda brindar el abordaje correspondiente. Esto sea mediante la coordinación de los departamentos de salud ocupacional y/o consultorios médicos de las organizaciones que forman el sector azucarero con el Ministerio de salud.

iv. MEIC. Guía Para La Prevención, Mitigación Y Continuidad Del Negocio Por La Pandemia Del Covid-19 En Los Centros De Trabajo. Abril 2020.

El protocolo orienta la implementación de estos lineamientos considerando las particularidades de la actividad azucarera. Esto aplica en el sentido de todas las medidas para prevenir el contagio dentro de las organizaciones del sector azucarero como lo son la toma de temperatura al inicio de la jornada laboral, el lavado de manos antes y después de una labor, el uso obligatorio y correcto de mascarillas, etc. Medidas que permitirán prevenir y mitigar la aparición de casos dentro del sector azucarero y así poder dar continuidad al negocio.

v. LS-CS-002. Lineamientos Técnicos Para La Prevención De COVID-19 En Plantas Procesadoras de Alimentos.

El protocolo ha sido construido con base en los principios y metodología definidos en estos lineamientos. Dentro de todas las organizaciones del sector azucarero se implementarán dichos lineamientos, como capacitar al personal acerca de la prevención del COVID-19, el distanciamiento social, los protocolos de tosido y estornudo, etc.

- c. El Sector Azucarero tendrá presente y tomará en cuenta estos lineamientos cuando establezcan, implementen, mantengan y mejoren sus procesos o áreas físicas, sean estos en establecimientos de producción primaria o donde se realice algún tipo de proceso, para la prevención y atención del COVID-19

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.1 Generalidades

6.1.1 Medidas de limpieza, higiene y desinfección.

- a. Garantizar que siempre se cuente con los insumos necesarios para la limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de áreas comunes.

-
- b. Intensificar las medidas de limpieza, higiene y desinfección principalmente en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, mostradores, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, mouse, herramientas de trabajo, equipos de beneficio, maquinaria agrícola e industrial, entre otros.
 - c. Asignar responsabilidades entre las personas trabajadoras para el correcto cumplimiento de las medidas de limpieza, higiene y desinfección.
 - d. Asegurarse de contar con un supervisor o encargado de verificar que los trabajadores están cumpliendo con las medidas de limpieza, higiene y desinfección.

6.1.2 Medidas de información a los colaboradores sobre los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.

- a. Definir las medidas de información al personal sobre los lineamientos y las medidas de protección individual y colectiva, emitidos por el MS, que deben ser adoptadas en el lugar de trabajo y en los hogares para la prevención del contagio. Por ejemplo:
 - 1. Charlas informativas a todos los trabajadores de forma periódica, tomando en cuenta el distanciamiento social.
 - 2. Empleo de medios impresos de fácil comprensión por los trabajadores (como carteles, infografías y fascículos, con más ilustraciones que textos).
 - 3. Inducción a trabajadores nuevos.
 - 4. Mantener registros de las actividades que se realizan (como listas de asistencia, temas tratados, fotos, etc.).
- b. Mantener informado al personal sobre la situación nacional por COVID-19 de fuentes oficiales como el MS y la CCSS.

6.1.3 Instrucciones escritas y ubicación de protocolos

- a. Se pondrá a disposición de los trabajadores, las instrucciones, de forma escrita, para llevar a cabo las actividades de limpieza, higiene y desinfección.
- b. Se colocará en espacios visibles los protocolos de tos, estornudo, lavado de manos y otras formas de saludar, así como el procedimiento que deben seguir los trabajadores para reportar en caso de presentar síntomas.

6.2 Procedimiento de limpieza y desinfección

- 6.2.1** Elabore o actualice un procedimiento general de limpieza y desinfección en el lugar de trabajo y áreas comunes (p. ej. sala de capacitación, laboratorio, almacenamiento, sala de empaque, recepción, oficinas, comedor, salas de reuniones, entre otros).

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los trabajadores con alta frecuencia. En general, el procedimiento consiste en:

1. La eliminación de los residuos gruesos de las superficies
2. La aplicación de una solución de jabón o detergente
3. La desinfección, si procede.

En aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en el procedimiento.

Es importante asegurar la aplicación del procedimiento de limpieza y desinfección, ya sea con personal propio o servicio contratado.

6.2.2 Elabore o actualice un plan y un horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, que debe estar visible para todo el personal de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo.

Se definirá la frecuencia de las actividades de limpieza y desinfección, así como la planificación en términos de horario para las áreas de trabajo y áreas comunes, a fin de no interrumpir las labores normales.

6.2.3 Diseñe e indique las personas responsables de la limpieza y desinfección, del manejo de residuos, y de uso equipo de protección personal.

6.2.3 Capacite al personal responsable de las actividades de limpieza y desinfección, manejo de residuos y de uso equipo de protección personal. Además, debe ser capacitado en el procedimiento indicado en 6.2.1, en el uso correcto y retiro de equipo de protección personal y su desinfección o eliminación, según corresponda y de acuerdo con las disposiciones del MS. Registre las actividades de capacitación realizadas.

6.3 Productos de limpieza y desinfección

6.3.1 Disponga los siguientes elementos esenciales para la prevención del contagio:

a. Para el lavado de manos:

1. Jabón líquido antibacterial y, cuando corresponda, alcohol en solución líquida o en gel (entre el 60 % y el 95 %).

b. Para la limpieza y desinfección de superficies y ambientes:

-
1. Jabón o detergente y desinfectantes registrados por el Ministerio de Salud de Costa Rica. Por ejemplo: hipoclorito de sodio y amonios cuaternarios.
 2. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
 3. En caso de utilizar otro tipo de desinfectante, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.

6.3.2 Valide los productos de limpieza y desinfección indicados en función de su composición y concentración, según lineamientos del Ministerio de Salud. Para ello:

- a. Mantenga las fichas técnicas de los productos utilizados.
- b. Verifique la fecha de caducidad de los productos utilizados.

6.3.3 Disponga, de preferencia, productos o utensilios desechables en el proceso de limpieza y desinfección, tales como: guantes y mascarillas.

Cuando se utilice utensilios reutilizables, como guantes, paños de limpieza, trapeadores, etc., estos deben ser desinfectados después de su uso.

6.4 Identificación de puntos críticos para la desinfección

6.4.1 Priorice la limpieza y desinfección de las superficies que son manipuladas con frecuencia por los trabajadores, visitantes, entre otros, tales como:

- a. De las áreas administrativas y oficinas en general: manijas, pasamanos, interruptores, reloj marcador, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, puertas, servicios sanitarios. Deben ser limpiados y desinfectados antes y después de cada uso.
- b. De las áreas de maquinaria, taller y soldadura: vehículos de uso empresarial, maquinaria como tractores, cosechadoras, niveladoras, etc. En los cuales deberán ser desinfectados las zonas de la cabina que son necesariamente tocadas a la hora de operarlos: manillas de las puertas externas e internas, volantes, asientos, palancas de las marchas, botones de los paneles de control, etc. Estos deberán ser limpiados y desinfectados por cada usuario antes y después de cada uso. En el caso de taller y soldadura limpiar y desinfectar antes y después de ser utilizadas, las herramientas manuales, las herramientas electrónicas, las máquinas de soldar, etc.
- c. De las áreas de ingenio, fabrica, molinos, etc. Se deberán limpiar y desinfectar las herramientas manuales, eléctricas e hidráulicas. Antes y después de su uso, así como todas

las áreas de monitoreo de la operación como los paneles de control, sus botones, asientos, manillas internas y externas de las puertas de ingreso.

- d. De las áreas de agrícola: herramientas y utensilios para trabajar en el campo como machetes, limas, chimpinilleras de protección contra cortaduras, bombas para fumigar, polipipe y sistemas de riego, etc., deben ser limpiados y desinfectados antes y después de su uso. Así como las áreas destinadas para alimentación, hidratación, sombra y descanso, y los servicios sanitarios distribuidos para los trabajadores del campo.

6.4.2 Realice la limpieza de los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros) con alcohol isopropílico al 70%, aplicándolo según las recomendaciones del fabricante por todas las superficies.

6.4.3 Realice, cuando corresponda, la limpieza y desinfección de los objetos usados en la atención del público como: vitrinas o ventanillas, timbres eléctricos, micrófonos, datafonos, bolígrafos, entre otros.

6.5 Equipo de protección personal (EPP)

6.5.1 Actualmente según los lineamientos nacionales de prevención contra el COVID-19, establecen el uso obligatorio de mascarillas en espacios abiertos y cerrados y esto es obligatorio también para todas las organizaciones que forman parte del sector azucarero, estando claros que, según las actividades del sector, puedan requerirse otros implementos de protección como pantallas faciales (caretas) o guantes.

6.5.2 Asegure la provisión suficiente de equipo de protección personal para los trabajadores, supervisando su uso correcto.

Cada organización que forma parte del sector azucarero debe asegurarse de garantizar la dotación de mascarillas y otros elementos de protección como caretas o guantes a todos sus colaboradores. Esto como una medida obligatoria, para prevenir los contagios dentro del sector cañero.

El uso de la careta no es obligatorio cuando las características de las actividades aseguren el distanciamiento físico igual o mayor a 1.8 metros o se trate de una burbuja social. En caso de no ser así, su uso debe ser exigido.

6.6 Manejo de residuos

6.6.1 Elabore o actualice el procedimiento para el manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el brote, según lineamientos del Ministerio de Salud.

Cada empresa u organización que forma parte del sector azucarero debe elaborar y estar actualizando el procedimiento para el manejo y eliminación de residuos, tanto antes, durante y después de la pandemia.

Los desechos comunes, deberán ser almacenados en contenedores de basura con tapa de pedal y que sean diferentes para cada tipo de desecho según corresponda: plásticos, papel y cartón, ordinarios y biopeligrosos o bioinfecciosos.

Los desechos comunes deben ser recolectados al inicio y al final de cada jornada laboral y los bioinfecciosos deberán ser recolectados única y exclusivamente por parte de empresas que se dediquen a la recolección y procesamiento de desechos biopeligrosos y que cuenten con permiso de funcionamiento del ministerio de salud.

Además, cada vez que se recojan los desechos se deben limpiar y desinfectar los basureros o contenedores.

- 6.6.2** Describa en este procedimiento la forma en la que son gestionados los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechable.

Los utensilios como guantes, mascarillas, batas desechables, toallas de papeles sanitarios desechables, etc. Deben ser desechados inmediatamente después de haber terminado las tareas de recolección de desechos y de limpieza y desinfección de los contenedores o basureros, en contenedores de desechos comunes. Cuando las labores de limpieza y desinfección hayan sido en alguna área expuesta a un caso sospechoso o positivo de COVID-19, los materiales utilizados deberán ser desechados en un contenedor de materiales o desechos biopeligrosos o bioinfecciosos.

- 6.6.3** Utilice contenedores de basura con tapa de pedal dentro de las instalaciones del lugar de trabajo.

Además de que sea con tapa de pedal, deben estar rotulados para cada tipo de desecho según corresponda: Papel y cartón, plásticos, ordinarios y bioinfecciosos

- 6.6.4** Realice la limpieza de los contenedores de basura con una mayor frecuencia que la habitual, actividad que debe estar establecido en el plan y horario de limpieza y desinfección (6.2.2).

Se realizará la limpieza de los contenedores de basura con mayor frecuencia de lo habitual, de rutina cada vez que se recolecten los desechos, labor que se hará cuando la capacidad del contenedor alcance las tres cuartas partes de su capacidad siendo como mínimo, dos veces al día.

7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

7.1 Plan de continuidad del servicio u operación

7.1.1 Se recomienda elaborar un plan de continuidad de la actividad azucarera, con la finalidad de retornar a la operación normal en el menor tiempo posible.

Nota: tomar como referencia la norma INTE/ISO 22301 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, la cual puede ser consultada en el sitio web de INTECO.

7.2 Turnos y horarios

7.2.1 Elabore un plan de distribución de turnos u horarios de acuerdo con las necesidades de las operaciones y las medidas de seguridad requeridas frente a la pandemia. Para ello:

- a. Programe labores diferentes para grupos reducidos de trabajo y burbujas sociales.
- b. Es importante que las actividades se realicen en forma separada y organizada. Evite el intercambio de personal entre grupos y burbujas sociales o turnos de trabajo.
- c. Realice la entrada y la salida del personal de forma escalonada y ordenada, manteniendo la distancia recomendada entre las personas y burbujas sociales.

7.2.2 Implemente horarios flexibles para el desarrollo de las operaciones.

En vez de horarios de turnos cada 12 horas, exclusivos, implemente horarios a 3 turnos o cada 8 horas.

7.2.3 Control de ingreso del personal a los establecimientos:

- a. Control de temperatura. La temperatura normal va de 36 a 37 grados. De 37.1 a 37.1 se considera febrícula y de 38 o más es fiebre propiamente dicha. Por tanto, solo se aceptarán la entrada de trabajadores con temperaturas entre 36 y 37 grados.
- b. Verificación de ausencia de síntomas comunes de COVID-19 y de contactos previos, a través de consultas.

7.3 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

7.3.1 Realice un mapeo de los trabajadores que pueden realizar sus actividades por medio del teletrabajo y mantenga la práctica de reuniones virtuales aun estando en las mismas instalaciones.

7.3.2 En caso de llevar a cabo reuniones de personal presenciales, que sean estrictamente necesarias, asegure un distanciamiento mínimo de 1,80 m por persona y un periodo no mayor a 60 min.

7.3.3 Prohíba todos los viajes relacionados con el trabajo considerados como “no esenciales” para el personal hasta que no se reduzca el nivel de alerta sanitario.

7.3.4 En el caso de proveedores y visitantes:

- a. Reduzca las visitas a los establecimientos azucareros, de manera que solo ingresen personas esenciales como servicios de mantenimiento, extensionistas, certificadores y autoridades sanitarias y fitosanitarias.
- b. Atienda a los proveedores, en la medida de lo posible, por medio de canales que eviten el contacto, tales como con cita previa, correo electrónico o video llamada.
- c. Establezca mecanismos para la llegada de visitantes y proveedores con cita previa, para evitar aglomeraciones.
- d. Controle el ingreso de todo visitante, aplique los mismos requerimientos establecidos para las personas que trabajan en el establecimiento azucarero.
- e. Informe al visitante sobre los procedimientos que ha dispuesto ante la COVID-19, asegúrese de que los haya entendido y bríndele la indumentaria requerida.
- f. Coloque carteles o afiches en el área de visitantes con los lineamientos que se deben aplicar dentro del establecimiento.

7.3.5 Medidas utilizadas para asegurar el distanciamiento mínimo (1.8 m) entre los trabajadores durante sus labores:

En el campo:

- a. Lleve un registro de los trabajadores del campo, considerando grupos familiares o personas que convivan en el mismo alojamiento para identificar burbujas sociales.

-
- b. Asegure que las personas que realizan las labores del campo mantengan la distancia recomendada entre personas o burbujas sociales (mínimo 1.8 m).
 - c. En las demás áreas de la empresa, por ejemplo, maquinaria, taller, administración e ingenio:
 - d. Asegúrese de mantener la distancia recomendada (1.8 m) entre las personas en las áreas administrativas del establecimiento. Se recomienda marcar los pisos para orientar la formación de filas para la atención de los usuarios.
 - e. En donde sea posible, implemente medios virtuales para el recibo y pago, utilizando correos electrónicos y transferencias bancarias.
 - f. Delimite las áreas de trabajo y restrinja la movilidad de los trabajadores en zonas en donde no realizan su trabajo.

7.3.6 Establezca horarios para el uso de espacios comunes como comedores y salas de descanso. El personal debe mantener la distancia recomendada de 1.8 m de separación, a excepción de los miembros que forman burbujas sociales. De igual forma, instruya a los trabajadores a no compartir alimentos y utensilios.

7.3.7 Instruya al personal el uso de las escaleras y los pasillos en un sentido único a fin de disminuir el contacto de persona a persona.

7.3.8 Instale en las áreas de recepción y sitios de pago barreras de protección, como pantallas acrílicas transparentes o el uso de mascarillas, en vista de que son áreas de alta concurrencia.

7.3.9 Cuando disponga de medios de transporte para los trabajadores:

- a. En caso que el transporte es provisto por las empresas:
 - i. Mantenga los medios de transporte limpios y desinfectados. Deben de limpiarse internamente al menos al final de cada jornada de trabajo, dando especial énfasis a las superficies de apoyo de los vehículos, utilizando líquidos desinfectantes.
 - ii. Realice la limpieza y desinfección de superficies que se tocan con frecuencia, tales como, cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, asientos, estas medidas se deben realizar cada vez que llegue a su destino final o antes de realizar un nuevo recorrido.
 - iii. La limpieza y desinfección deberá realizarse, con jabón o detergente y un desinfectante.
 - iv. Deben usarse mascarillas obligatoriamente, asegúrese de que se utilizan correctamente.
 - v. Proporcione geles desinfectantes para uso de los trabajadores.

-
- vi. En los vehículos deben de favorecerse la ventilación natural.
 - vii. Si utiliza el aire acondicionado, este debe de hacerse con recambio de aire y no recirculando.
 - viii. Coloque avisos que informen sobre el protocolo de lavado de manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- b. En casos que el personal se movilice por medios ajenos a la empresa como vehículos propios o transporte público, se indicará la puesta en práctica de medidas orientadas a la protección de las personas y a la prevención del Córdid como el uso obligatorio de mascarillas, sanitización de manos con alcohol y guardar la distancia.

7.3.10 Mecanismos para lograr una clara comprensión de los síntomas de la enfermedad por parte de las personas colaboradoras y la forma de realizar el reporte de su condición a la persona empleadora:

- a. Capacite, en grupos pequeños, a todo el personal para que tengan una clara comprensión de los síntomas de la COVID-19. Lleve un registro de las capacitaciones que realice.
- b. Utilice solamente información del Ministerio de Salud, o de otra fuente confiable.
- c. Use medios y métodos de aprendizaje adecuados, como afiches, videos, fichas técnicas, etc.
- d. De preferencia, utilice la lengua materna de los trabajadores.
- e. Asegúrese de contar con un supervisor o encargado de verificar que los trabajadores están cumpliendo con las nuevas prácticas respecto a la COVID-19.
- f. Asegúrese de que el personal, en particular los supervisores, son capaces de reconocer los síntomas más comunes de la COVID-19 y tomar las medidas necesarias.
- g. Solicite al personal que reporten a sus supervisores o a la persona responsable si tiene alguno de esos síntomas o si los observa en algún otro trabajador.
- h. En caso de que un trabajador presente algunos de los síntomas de la COVID-19:
 - 1. El supervisor o la persona responsable debe enviarlo al área de salud más cercana para su valoración médica.
 - 2. No suministrar ningún medicamento, el centro de salud se encargará de brindar las indicaciones correspondientes.
 - 3. El trabajador retornará a sus labores de acuerdo con las indicaciones que le brinde el centro de salud.

7.4 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

7.4.1 Refuerce la práctica del lavado de manos, tanto en las fincas como en los establecimientos. Ubique lavatorios o sitios de lavado estratégicamente.

7.4.2 Exija que el personal se lave las manos regularmente, en especial:

- a. Al comenzar las actividades.
- b. Al regresar al trabajo después de los descansos.
- c. Inmediatamente después de usar el baño.
- d. Después de manipular cualquier material contaminado, como residuos o alimentos crudos no elaborados.
- e. Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- f. Antes y después de comer.
- g. Después de algún contacto con animales.
- h. Antes y después de acercarse a una persona para brindarle atención.

7.4.3 Asegúrese de que los trabajadores se laven las manos de forma correcta, utilizando agua y jabón antibacterial, y secándose las manos con papel toalla, y de que usen el agua de manera responsable.

7.4.4 Explique a sus trabajadores que luego del lavado de manos pueden aplicarse en ellas, de manera opcional, un desinfectante, como por ejemplo alcohol mayor al 70%.

7.4.5 Insista ante sus trabajadores que los desinfectantes de manos no reemplazan al lavado de manos con agua y jabón y que solo deberían usarse después de este lavado.

7.4.6 Informe e inste a los trabajadores que eviten conductas que puedan facilitar la propagación de la COVID-19, tales como las siguientes:

- a. Saludar con apretones de manos, abrazos o besos.
- b. Vapear.
- c. Escupir.
- d. Masticar, comer o beber en áreas no destinadas para este fin.
- e. Tocarse los ojos, la boca o la nariz.
- f. Colocarse las manos en la boca al estornudar o toser.
- g. Compartir alimentos, vasos, platos y otros utensilios personales.

7.4.7 Inste a los trabajadores a utilizar ropa y calzado específicos para el uso en su lugar de trabajo.

7.4.8 Cuando se utilicen mascarillas, asegúrese de que se utilizan correctamente.

7.4.9 Informe a los trabajadores que no deben reutilizar las mascarillas desechables, sino más bien desecharlas en un recipiente con tapa, luego de lo cual deben lavarse las manos con agua y jabón.

7.4.10 Deseche adecuadamente las mascarillas usadas deterioradas.

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS Y/O PERSONAL DE CONTRATISTAS

8.1 Acciones a seguir si existe confirmación médica de personas con la enfermedad dentro de las instalaciones de la organización: Si existe confirmación médica, la persona debe informar al responsable del establecimiento. Esta persona deberá seguir las medidas establecidas por el Ministerio de Salud.

8.2 Lleve un registro de los casos confirmados y contactos directos de la persona para su documentación e información al Ministerio de Salud. El registro debe contar al menos con la siguiente información: nombre completo, identificación, número de teléfono o correo electrónico, tanto de la persona como de los contactos directos.

8.3 Actuación con los casos confirmados:

8.3.1

- a. Dotar a la persona enferme inmediatamente de un tapabocas, esto de no tenerlo, caso que sería excepcional que no lo tuviera por lo obligatorio que es utilizar el todo momento mascarillas dentro de espacios abiertos y cerrados y dentro de las organizaciones del sector azucarero no es la excepción.
- b. Coordinar con el ministerio de salud el caso para que sea Éste quien determine si se envía a la casa o a los servicios de la Caja costarricense de seguro social para su respectiva atención. No suministrar ningún medicamento.
- c. Además de lo indicado en las secciones anteriores, activar el procedimiento de limpieza y desinfección inmediatamente en el área de trabajo de la persona enferma, así como los sitios que haya visitado en el centro de trabajo.
- d. Por último, debe iniciar la recolección de los datos de los contactos directos que tuvo la persona positiva dentro de la empresa, como son nombre, cedula, teléfono, dirección y correo electrónico y brindar esta información de inmediato al ministerio de salud.

8.3.2 Si la persona enferma es enviada a un alojamiento:

- a. El establecimiento promoverá que la persona enferma sea atendida por algún miembro de su burbuja social o designará una persona para este fin.

-
- b. La persona enferma permanecerá en una habitación adaptada y ventilada hasta la finalización del aislamiento.
 - c. Los demás habitantes del alojamiento deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de un metro con el enfermo (por ejemplo, dormir en camas separadas).
 - d. Disponer de un baño para uso exclusivo del paciente, o en su defecto, debe ser limpiado con cloro cada vez que sea utilizado por el paciente.
 - e. Se recomienda que en la medida de lo posible se disponga de un celular para comunicarse con los familiares, sin necesidad de salir de la habitación.
 - f. En el interior de la habitación debe colocarse un cubo de basura, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico para los residuos.
 - g. Se recomienda disponer utensilios de aseo de uso individual y de productos para la higiene de manos, se utilizará jabón y agua.
 - h. La persona enferma debe seguir en todo momento las medidas de higiene respiratoria: cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o el codo flexionado, lavándose las manos inmediatamente después.
 - i. La persona enferma no debe recibir visitas durante el periodo de aislamiento.
 - j. El retorno de la persona a sus labores se realizará solo mediante alta médica expedida por el médico de la CCSS.

9. COMUNICACIÓN

9.1 Información y persona a cargo de la comunicación:

- 9.1.1** Asegúrese de compartir información que sea veraz y proveniente del Ministerio de Salud;
- 9.1.2** Designe al menos a una persona a cargo de la comunicación durante la emergencia, responsable de mantener y actualizar la información.
- 9.1.3** La persona designada informará al Ministerio de salud de cualquier situación relacionada con COVID-19 en el establecimiento.

- 9.2** Una vez haya sido aprobado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, el protocolo del sector azucarero será publicado en el sitio web de la Cámara de Azucareros de Costa Rica y

todas aquellas organizaciones que conforman el sector. Adicionalmente, cada establecimiento azucarero asegura que el protocolo esté disponible en su sitio web oficial y sea difundido a través de circulares administrativas.

La Cámara de Azucareros y las organizaciones que conforman el sector serán responsables de mantener actualizado el protocolo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10.1 Aprobación

10.1.1 Este protocolo sectorial es aprobado por el Ministro de Agricultura y Ganadería

ESTÁ EN TUS MANOS

Desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia



TELÉFONO CELULAR
CONTROL REMOTO
TABLETAS, TECLADOS



EL INODORO,
SUPERFICIES DEL BAÑO,
LAVAMANOS, GRIFOS



PERILLAS DE PUERTAS,
PICAPORTES, LLAVES



MUEBLES DE MADERA
O PLÁSTICO



APAGADORES
DE LUZ

UTILICE DESINFECTANTE O ALCOHOL AL 70%

Burbuja Social

Se entiende por burbuja social el grupo de personas que conviven regularmente en el mismo hogar

The infographic is divided into two main sections. The top section, titled 'Burbuja Social', shows three blue bubbles. The first bubble contains a man, a woman with a walker, and another man. The second bubble contains a woman, a child, and a man with balloons. The third bubble contains a woman, a man, and a woman with a walker. Double-headed arrows between the bubbles are labeled '1,8 metros'. The bottom section, titled 'NO SON Burbujas Sociales', shows three blue bubbles with red 'X' marks. The first bubble shows a group of friends. The second bubble shows family members who do not live together. The third bubble shows coworkers. The text 'GRUPOS DE AMIGOS' is below the first bubble, 'COMPañEROS DE TRABAJO' is below the third, and 'INTEGRANTES DE FAMILIAS QUE NO ESTÁN DÍA A DÍA CONVIVIENDO' is below the second. Small virus icons are scattered in the background of this section.

NO SON
Burbujas Sociales

GRUPOS DE AMIGOS

COMPañEROS DE TRABAJO

INTEGRANTES DE FAMILIAS QUE NO ESTÁN DÍA A DÍA CONVIVIENDO

-Use la mascarilla correctamente-

REGLA DE ORO



Lave las manos antes y después de tocar la mascarilla.

COLOCACIÓN CORRECTA



Asegúrese de utilizar el lado correcto de la mascarilla. Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



Cúbrase la boca y la nariz, sin dejar espacios entre su cara y la mascarilla.

MANIPULACIÓN



Evite tocar la mascarilla mientras la usa.

Si lo hace, lávese las manos antes de tocar la mascarilla.

REEMPLAZO



Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda.

La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.

DISPOSICIÓN



Al retirarse la mascarilla quítesela por detrás, sin tocar el frente y deseche inmediatamente en un contenedor cerrado.

El uso de mascarillas **NO REEMPLAZA** las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Ministerio
de Salud
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer
los alimentos



Después de
ir al baño



Antes y después de
cambiar pañales



Después de toser
o estornudar



Después de visitar o atender
una persona enferma



Después de
tirar la basura



Después de utilizar
el transporte público



Después de
estar con mascotas



Luego de estar en
zonas públicas



Después de
tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o
manijas de puertas

✓ Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTTAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SI NO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

PERSISTENCIA DEL COVID-19

Sociedad Paraguaya
de Infectología



Virus en el aire: hasta 3 horas

Plástico o
Acero Inox.:
2 -3 días



Aluminio:
2 - 8 horas



Guantes
quirúrgicos:
8 horas



Papel:
4 - 5 días



Acero:
13 horas



Polipropileno,
Material de bata
impermeable:
16 horas



Vidrio:
4 días



Madera: 4 días



Cartón:
24 horas



Fuente: Medscape
N van Doremalen, et al. Aerosol an surfaces stability of SARS-CoV-2 compared to SARS-CoV-1. NEJM 2020